



MH-0271

Case: 15

Doc: 26

Fol: 3

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que havien-
dose liquidado por ella en de el
Expediente número y reconocido su valor de pesos
por el Supremo Gobierno en de estando
tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de
esta Junta y y así mismo
presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que
lo es D. tenga en

Expedite. n.º

su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con
las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta,
cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario, Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y

Por



Los Amos al Señor Don Juan de

P

Certificamos: Que D. Juan de Anarua
Alferez del Regimto de Granaderos
a Caballo, ha recibido en el dia de
la fha. decienta y un p. mitad li-
quida de los tres meses q tiene
devueltos a favor. Por y en. Ulti-
mo a razon de 20 p. en cada uno
de los q ha sufrido by Descuentos
de limbalid y de mas p. no militan.
a razon y en un p. y q. queda
Cobrar al punto donde se hallare Don
Juan y en p. restante damos
cota en Lima a dias 12 de

1823-



8



$$\begin{array}{r}
 28 \\
 12 \\
 \hline
 56 \\
 28 \\
 \hline
 336
 \end{array}
 \qquad
 \begin{array}{r}
 26 \\
 11 \\
 \hline
 26 \\
 26 \\
 \hline
 286
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 369 \\
 10 \\
 \hline
 3690
 \end{array}$$

$$\begin{array}{r}
 269 \\
 10 \\
 \hline
 000 \\
 269 \\
 \hline
 3090
 \end{array}$$



Los Adm. ^{nos} H.

3

Certificamos: Que el Sr. General a Mi-
guel D. José Rivadeneyra, ha sido aspi-
rado y pagado G. en la Secretaría genl.

V. 2.666 p. 5. 2. 2. ^{do} Vta. fin de Febrero pp. al respectivo ad-
jud. de tercias pte de 4000 p. con descu-
ento de embargos y monte que mili-
tar a veinte y tres mil p. y para
el monte donde convenga damos esta
en Lima a Mayo 24. de 1823

4 000
1 333 21
1 333 21
2.666. 5



22

1771
1772

Received of the Honble the
Council of the City of London
the sum of Ten Pounds
for the purchase of a
copy of the Statute
in relation to the
City of London
the 10th of June 1771

1771
1772
1773
1774